



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIJES
VALLE**

Vijes, (V.), octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

**RADICACION No. 202100092-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RAFAEL MARMOLEJO ORTIZ
DEMANDADA: CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 180

El apoderado de la parte actora en memorial presentado solicitó emplazar a la demandada **CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA**, en razón a que no ha logrado localizarla para notificarla personalmente del auto admisorio de la demanda, habiendo desocupado el domicilio que tenía registrado y en la actualidad ignora su paradero.

Siendo procedente lo solicitado por el memorialista, conforme a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G. del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordenará su emplazamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIJES - VALLE DEL CAUCA**,

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la señora **CAROLINA MARTINEZ CASTAÑEDA**, identificada con la C.C. No. 31.570.036, de residencia desconocida para que comparezca al Despacho a efectos de que reciba notificación del Auto Interlocutorio del 09 de agosto de 2021, dentro del proceso Ejecutivo Singular, radicado bajo el No. 2021-00167, siendo demandante el señor RAFAEL MARMOLEJO ORTIZ. Se le advierte a la emplazada, que si transcurridos quince (15) días después de la publicación del edicto no comparece, se le nombrará un curador Ad- Litem, con quién se surtirá la notificación y se continuará el proceso, hasta su terminación.

SEGUNDO: POR SECRETARIA, elabórese el EDICTO EMPLAZATORIO y publíquese por el Registro de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

DRA. DALIA MARIA RUIZ CORTÉS

Firmado Por:
Dalia Maria Ruiz Cortes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Vijes - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c81e279dc14e8d4291e2ed4bcfd7c48b0cee2604ebc5830f15c383cae0bd633**

Documento generado en 13/10/2022 04:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>